



*Ponencia presentada por Bibiana Misischia durante el Congreso de Estudios de las Masculinidades y Derechos Humanos organizado por la Fundación Justicia y Género y la Universidad Nacional. Costa Rica, 2018.

Bibiana Misischia

Profesora en Discapacidad Mental, Licenciada en Ciencias de la Educación, Magister en Formación de Formadores y Doctoranda en Educación. Universidad Nacional de Buenos Aires. Profesora Adjunta Regular y Coordinadora de la Comisión Asesora en Discapacidad en la Universidad Nacional de Río Negro. Integrante del Comité de la Comisión Interuniversitaria en Derechos Humanos y Discapacidad. Ha publicado diversos artículos y libros relacionados a la situación de las personas con discapacidad y la educación, relaciones de género y discapacidad.

Título del artículo: Del Derecho a la sexualidad hacia la Producción Social de la Sexualidad y la Discapacidad.

bmisischia@unrn.edu.ar

0294 154 681926



Del Derecho a la sexualidad hacia la Producción Social de la Sexualidad y la Discapacidad

Diferentes perspectivas pueden ser punto de partida para la reflexión a cerca de la sexualidad y la discapacidad, se pueden concebir a las personas con discapacidad como seres asexuados o poseedores de una sexualidad diferente, reforzada en las limitaciones y no en las potencialidades; interpretando que las personas con discapacidad son seres sexuales diferentes, que deben “aprender una sexualidad diferente”. Otra posibilidad es pensar en sexualidades, tan diversas como la existencia de cada persona y cada relación o relaciones posibles, cada cuerpo y deseos sentidos. Un sujeto deseante, es un sujeto sexuado, erótico, que se permite entrar en relación consigo mismo y con otros. El deseo, y la discapacidad son producciones sociales, organizadas desde represiones y permisos. Desde la hegemonía de la masculinidad se interpreta el deseo de “los otros”, se convierte en objeto normatizado, a través del ordenamiento jurídico, lo controla. Deserotizar la discapacidad es una forma más del control hegemónico, un control sobre los cuerpos y los deseos; la sexualidad es una experiencia identitaria atravesada por el campo del saber, la normatividad y la subjetividad.... pareciera que al igual que la discapacidad son dispositivos que inscriben en los cuerpos un modo y una forma de ser. Hemos llegado al extremo de tener que denotar a la sexualidad como derecho y explicitarlo en los documentos legales relacionados a discapacidad; como un espacio para formar, educar al otro, con programas de educación sexual integral, la pedagogización del sexo. El texto presentará diversos disparadores temáticos en torno a la sexualidad con el fin de significar los mismos desde la perspectiva crítica.

Palabras clave sexualidad, discapacidad, hegemonía de la masculinidad

From rights to sexuality to the Social Production of Sexuality and Disability

Different perspectives can be a starting point to reflect on sexuality and disability., People with disabilities can be conceived as you can conceive people with disabilities as asexual beings or holders of a different sexuality, reinforced in the limitations and not on their potential; understanding that people with disabilities are different sexual beings and they must "learn a different sexuality." Another possibility is to think that sexualities are, as diverse as the existence of each person and each relationship or possible relationships, each body and each individual's heartfelt experience. A desiring person who desires is a sexual, erotic person, allowed to enter into relationship with himself or herself and with others. Desire and disability are social productions, organized from repression and permissions Since masculinity hegemony, desire from "the others" is interpreted and, it becomes a normalized object, through the legal system, I control it. To leave eroticism outside disability is another way of hegemonic control, control over bodies and desires;. Sexuality is an experience to discover identity crossed by the field of knowledge, normativity and subjectivity. It seems, that sexuality and disability, are devices that engrave the bodies one way of being. We have reached the extreme point of having to denote sexuality as a right and make it explicit in legal documents related to disability; as a place to train, educate the other, with comprehensive sex education programs, the pedagogization sex. The text will introduce different theme triggers about sexuality with perspective of meaning the same from the critical perspective.

Keywords: sexuality, disability, masculinity hegemony

La gran familia indefinida y confusa de los anormales se formó en correlación con todo un conjunto de instituciones de control, toda una serie de mecanismos de vigilancia y distribución
M. FOUCAULT (2001)

“En todos los tiempos, y probablemente en todas las culturas, la sexualidad ha sido integrada a un sistema de coacción; pero sólo en la nuestra, y desde fecha relativamente reciente, ha sido repartida de manera así de rigurosa

entre la Razón y la Sinrazón, y, bien pronto, por vía de consecuencia y de degradación, entre la salud y la enfermedad, entre lo normal y lo anormal.”

M. FOUCAULT (2001)

Invisibilidad y relegamiento: diferencias desigualadas.

Refiriendo a la situación de las mujeres, actualmente se ponen en evidencia transformaciones de las prácticas sociales y mentalidades colectivas que hacen que la mujer irrumpa en los espacios sociales históricamente asignados a los varones. La invisibilización y relegamiento responde a tramas sociales, económicas, políticas y culturales que la ubican en una posición de subalternidad producto de las interacciones sociales a lo largo del tiempo. Esta visibilidad pone en evidencia las desigualdades aún imperantes, huellas que constituyen la diferencia de los géneros y generan una crisis de legitimación de la desigualdad social, poniendo en jaque la perspectiva que daba este proceso como fenómeno natural.

Considerar la discapacidad y género como una experiencia histórica implica un análisis de la formación de los saberes que a ella se refieren, los sistemas de poder que regulan su práctica y las formas según las cuales los individuos pueden y deben reconocerse como sujetos.

La diferencia se ubica como figura central, no refiere a una distinción, oposición, aceptación o contradicción; se construye como experiencias de alteridad, de imprevisibilidad; que nos conforman como humanos, reconocen lo singular en el hecho de ser mujeres y varones.

En la situación de las mujeres y de las personas con discapacidad, la diferencia se constituyó históricamente arraigada a la inferioridad y la subordinación, fundamentada y atravesada por las relaciones de poder, que se manifiestan como un ejercicio de violencia. Por ello en el mismo movimiento se distingue la diferencia, instituyéndose la desigualdad, se conforman diferencias desigualadas.

Plantea Ana María Fernández “hablar de diferencias desigualadas supone pensar que la construcción de una diferencia se produce dentro de dispositivos de poder: de género, de clase, de etnia, geopolíticos, etc.” (2009:26). Frente a ello se requiere la construcción de un discapacidad, en un contexto de fuerte incremento de las desigualdades y fragmentación, donde las personas excluidas no tienen derechos. espacio de igualdad desde el reconocimiento de las diferencias otorgando poder a las mismas para convertirlo en potencia y capacidad de acción, relaciones de poder que emanan de la posibilidad de constituirse en un sujeto colectivo cohesionado por acuerdos. Se impone la necesidad de dilucidar los dispositivos bio-políticos no solo a partir de la lectura de los grandes acontecimientos públicos sino de la cotidianeidad, de recuperar los relatos que pongan en evidencia las relaciones asimétricas, basadas en mandatos de dominación y obediencias.

La sexualidad y discapacidad como derechos

Diferentes perspectivas pueden ser punto de partida para la reflexión a cerca de la sexualidad y la discapacidad, se pueden concebir a las personas con discapacidad como seres asexuados o poseedores de una sexualidad diferente, reforzada en las limitaciones y no en las potencialidades; interpretando que las personas con discapacidad son seres sexuales diferentes, que deben “aprender una sexualidad diferente”. También es posible, en estos tiempos, hablar del derecho a la sexualidad, especialmente sobre la reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos de todos y todas. Un aspecto central desde esta perspectiva, es la múltiple discriminación, no como la suma de las necesidades que se plantean por discapacidad y género/sexualidad, sino que al conjugarse ambas variables, se produce una situación diferente. La situación se complejiza o enriquece si sumamos las situaciones cambiantes a lo largo de todo el ciclo vital – desde niñas a mujeres mayores-, el atravesamiento por todas las clases sociales y las diferentes identidades culturales. No es un grupo compacto y homogéneo. Esta

perspectiva se construye en base al modelo social de la discapacidad, que sostiene la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la que reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación y subraya la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad.

El origen sociológico de este enfoque, remite a la corriente crítica de los años 80 en Estados Unidos e Inglaterra, entendiendo la discapacidad como situación social, resultado de las relaciones complejas contenidas en un tiempo y en un lugar determinado y no como inherente a un hecho individual. Una situación que otorga un valor determinado (un disvalor) a las personas con discapacidad, por eso se puede hablar de una práctica social discriminatoria ya que se crean y difunden estereotipos, por las características de dichas personas, que generan procesos de exclusión y restricción al acceso a determinados ámbitos, impidiendo el goce de derechos. Se articulan así, formas de negación de derechos, estigmatizaciones y discriminaciones hacia quienes se alejan de la normalidad definida. Quizás una limitante presente en este modelo sea el planteo de universalidad de los derechos humanos, del derecho moderno frente al planteo de la diferencia y heterogeneidad de la ética. Rita Segato plantea que es necesario desplazarse desde el foco en los valores del otro diferente y colocarse en la frontera entre el diálogo de estas multiplicidades que representan el otro cultural con el otro representado en el Estado. La estrategia planteada tiene que ver con una mirada que parte de lo incompleto de las diferentes alteridades, ese espacio es el que permite dar movimiento, transformación y cambio. Desde allí se pone “en cuestión”, de forma permanente, las declaraciones normativas del derecho.

La sexualidad y discapacidad como producciones sociales

Declaraciones normativas que enarbolan las libertades (sexuales) y emancipaciones (de las personas con discapacidad), que funcionan como distractores de lo que tendría que ubicarse en el centro de la discusión: los mecanismos de control de los cuerpos y los deseos, de esos otros cuerpos (en tal caso) negados de deseo. Desde esta perspectiva crítica se puede referir a la discapacidad (y a la sexualidad) como una producción social,

“inscripta en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Ello supone la ruptura con la idea de déficit, su pretendida causalidad biológica y consiguiente carácter natural, a la vez que posibilita entender que su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención, de una ficción y no de algo dado. Hablamos de un déficit construido (inventado) para catalogar, enmarcar, mensurar cuánto y cómo se aleja el otro del mandato de un cuerpo “normal”, del cuerpo Uno (único)” ... (Rosato, 2009)

Entonces se abre otra posibilidad, la sexualidad y la discapacidad centradas en la ideología de la normalidad, *“no porque hubiese alguna posibilidad de alguna normalidad no ideológica sino porque la ideología fundante de este orden, de este modo de producción de sujetos se basa en esta normalidad”*. (Rosato, 2009).

Una producción vinculada al otro subalterno, que va desde la desprovisión o el desorden, lo ajeno, en un marco universal y homogéneo, hasta la exclusión, basada en relaciones de asimetría. No siempre como la figura en el caso del leproso, donde la distancia separa a unos de los otros; ni la de la inclusión del apestado, en donde se da un lugar, se asignan presencias para poder observar y controlar minuciosamente. A veces desde la negación, la invisibilidad. Se pasa de una tecnología del poder negativa a una positiva (basada

en el conocimiento del otro), para llegar a una tecnología que niega. Aquí la norma no es una ley natural, sino una ley portadora de poder, el poder de “negar la existencia del otro” o se puede vincular a una inclusión segregada, ya que el sujeto está presente tanto en la integración como en la inclusión, pero no desde su lugar, no desde su especificidad de sujeto único, requerido de presencia, lleno de significado, que es la clave del sentido social que hace verlo como sujeto.

Sexualidades y discapacidades, ambas tan diversas como la existencia de cada persona y cada relación o relaciones posibles, cada cuerpo y deseos sentidos. Un sujeto deseante, es un sujeto sexuado, erótico, que se permite entrar en relación consigo mismo y con otros. Allí el deseo, y la discapacidad son producciones sociales, organizadas desde represiones y permisos. Desde la hegemonía se interpreta el deseo de “los otros”, se convierte en objeto normatizado, a través del ordenamiento jurídico, es un objeto a controlar. Deserotizar la discapacidad es una forma más del control hegemónico, un control sobre los cuerpos y los deseos; la sexualidad es una experiencia identitaria atravesada por el campo del saber, la normatividad y la subjetividad.... pareciera que al igual que la discapacidad son dispositivos que inscriben en los cuerpos un modo y una forma de ser.

Hemos llegado al extremo de

..... entender la sexualidad como un espacio para formar, educar al otro, con programas de educación sexual integral, logrando la pedagogización del sexo.

.....tener que denotar a la sexualidad como derecho y explicitarlo en los documentos legales relacionados a discapacidad.

Ha llegado el momento de
..... reconocer al sujeto en el uno por uno, en su particularidad, y responder a su propia posición subjetiva, una respuesta menos efectiva para los intereses de la homogenización, pero una vía menos segregadora y, por tanto, susceptible de ser considerada.

..... rescatar las biografías sexuales, el poder del cuerpo, del placer, des – domesticar la erótica; poner en primera fila el enigma y el misterio.

Bibliografía

- Connell, Robert; Messerxchmidt, James. “Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept.” *Gender & Society*, v. 19, n. 6, p. 829-859, Dec. 2005
- Fernandez Ana María, *Las diferencias desigualadas: multiplicidades, invenciones políticas y transdisciplina*. *Nómadas*, Núm. 30, abril-sin mes, 2009, pp. 22-23 Universidad Central Colombia.
- Foucault Michel, *Los anormales*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 2001.
- Foucault Michel, *Historia de la Locura*. Distrito Federal México. Fondo de Cultura Económica. 1986.
- Mischia B. y otros. Compiladora. Capítulo: Mujeres Invisibilizadas. Procesos de desigualación y discriminación en la situación de mujeres con discapacidad. *Encuentro Personas con Discapacidad y Relaciones de*

Género. La diferencia como punto de encuentro. Colección Congresos y Jornadas. Universidad Nacional de Río Negro. 2014.

- Naciones Unidas. Nueva York. (2006) *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.*
<http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/overview.html>
- Rosato Ana, *Discapacidad e Ideología de la Normalidad.* Novedades Educativas. Buenos Aires. 2009.
- Segato Rita, *Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales,* Serie Antropológica, Brasilia. 2008.